

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimané de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Ramon Adame y Vacas, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 18 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 16 pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre *San Ruperto*, sita en el punto llamado La Encarnacion, término municipal de Colmenar, distrito municipal del mismo. El terreno registrado linda al Norte, Saliente, Mediodía y Poniente con tierras del Estado.

Designa las 16 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida un croton de cuarzo blanco, distante unos 100 metros de una casa arruinada que se llamó del Guarda, desde cuyo punto se medirán en direccion del Norte 200 metros y se clavará la primera estaca: desde esta en direccion al Saliente 200 metros, y se clavará la

segunda estaca: desde esta en direccion al Mediodía 400 metros, y se clavará la tercera estaca: desde esta en direccion al Poniente 700 metros; y se clavará la cuarta estaca: desde esta en direccion al Norte 300 metros, y se clavará la quinta: desde esta á unir con la primera 500 metros, y se fijará la sexta estaca.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la tabla de avisos de este Gobierno, de provincia y en el pueblo de Colmenar-rejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 dias.

Madrid 30 de Abril de 1878.—A. Conde de Heredia-Spínola.

Administracion de Fomento.—Portazgos.

Habiéndose desestimado por la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas la instancia promovida por

los Ayuntamientos de Gascones, Madaricos y otros de esta provincia, en la cual solicitaban se declarasen exceptuadas del pago de derechos en el portazgo de Buitrago las parejas ó unidades de bueyes encuartadas que son necesarias en un largo trayecto de la carretera de Madrid á Irún para que la carreta atraviese la cordillera de Guadarrama, mediante que en ese aumento de fuerza de tracción no concurre el requisito esencial consignado en el art. 16, párrafo 11 del pliego de condiciones generales para el arriendo de los derechos de portazgos en que se funda la reclamacion, se hace pública dicha disposicion para conocimiento de los pueblos interesados en la referida instancia.

Madrid 28 de Abril de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputacion Provincial.

Contaduría.—Negociato 4.º
Con arreglo á las disposiciones

vigentes, deben los Ayuntamientos de esta provincia satisfacer dentro de los cinco primeros dias del segundo mes de cada trimestre las cuotas que por repartimiento provincial les corresponden, y por lo tanto espero del celo de los señores Alcaldes dispondrán el ingreso de las sumas del 4.º trimestre del presente año económico.

Al propio tiempo espero que los Municipios que se hallen en descubierto por trimestres anteriores procedan á saldarlos en un breve plazo, evitando los procedimientos que marca la instruccion contra los morosos.

Madrid 2 de Mayo de 1878.—El Presidente, Romera.

Administracion económica.

FALLIDOS POR TERRITORIAL.—AÑOS DE 1870-71, 1871-72, 1872-73, 1873-74 y 1874-75.

Relacion de las partidas fallidas aprobadas por esta Administracion de los años referidos, á fin de insertarla en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasando un ejemplar á la Delegacion del Banco de España y otro con carpetas por años, á la Intervencion para los efectos de instruccion.

Núm ero de órde n.	NOMBRES.	TRIMESTRES.	PUEBLOS.	AÑOS.	Pts. Cénst.	CAUSAS DE FALLENCIA.
2	Nemesio Alvarez.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Las Rozas.	1870-71.	18'92	Por haber dejado la colonia.
32	Pedro Montero.	Idem.	Idem.	Idem.	4'72	Por id.
35	Manuel Plaza.	Idem.	Idem.	Idem.	5'28	Por id.
44	Gregorio Santos.	Idem.	Idem.	Idem.	2'36	Por id.
37	Dionisio Contreras.	Idem.	Colmenar de Oreja.	Idem.	6'28	Por id.
50	Faustino Fernandez.	Idem.	Idem.	Idem.	8'56	Por id.
190	Vicente Heras.	Idem.	Idem.	Idem.	19'96	Por id.
608	Manuel Blanco Muñoz.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º los dos.	Madrid.	1871-72.	77'12	Por cesar en los cajones 105 y 106.
1.618	Mateo Sanchez.	4.º de cada uno.	Idem.	Idem.	18'38	Por id. números 16, 29, 38 y 78.
1.634	Manuel y Juan de la Fuente.	1.º	Idem.	Idem.	95'19	Por incendio del ventorrillo.
2.329	Herederos de D. José Gallego.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Chamberí.	Idem.	5'72	Por ignorar su paradero.
2.420	Federico Capdevila, apoderado de Gervasio Herreros.	4.º	Madrid.	Idem.	7'12	Por haber vendido el ganado.
2.971	Brigida, Eduardo y Manuel Roda Marin.	3.º y 4.º en los dos.	Idem.	Idem.	25'64	Por cesar en los cajones 54 y 55.
48	Manuel de Bárbara.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	39'92	Por no ser suyas las fincas.
197	Julian Garcia.	1.º, 2.º y 3.º	Idem.	Idem.	26'16	Por no parecer el contribuyente.
250	Herederos de D. José Gallego.	1.º, 2.º y 4.º	Idem.	Idem.	13'32	Por id. id.
317	Manuel Manzanares.	3.º y 4.º—3.º y 4.º	Idem.	Idem.	169'94	Por estar las fincas sin productos.
401	Cándido Ortiz Pinedo.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	14'76	Por estar la finca de solar.
379	Participes de alcabalas.	Idem.	Algete.	Idem.	87	Por exencion de ley.
2.837	Rosa Lopez y Reilo.	Idem.	Madrid.	Idem.	14'24	Por cesar en un cajon de mercados.
261	Pedro Pulido.	Idem y adicional.	Aranjuez.	1872-73	8'22	Por estar duplicada.
190	Propios de Villa.	Idem id.	Valdetorres.	Idem.	425'75	Por exencion de ley.
2.815	Rosa Lopez.	3.º y 4.º y adicional.	Madrid.	Idem.	8'62	Por cesar en un cajon de mercados.
72	Eusebio Casado.	2.º, 3.º, 4.º y adicional.	Pinto.	Idem.	30'07	Por pecuaria que se murió.
263	Gabina Alarnés.	1.º, 2.º, 3.º, 4.º y adicional	Idem.	Idem.	1'77	Por colonia que abandonó.
280	Matias Avilés Legoño.	Idem id.	Idem.	Idem.	5'25	Por id.
370	Pedro Fernandez.	Idem id.	Idem.	Idem.	1'90	Por estar duplicada.
442	Victoriano Maroto.	Idem id.	Idem.	Idem.	3'05	Por colonia que abandonó.
472	Juan Ocaña.	Idem id.	Idem.	Idem.	17'42	Por estar duplicada.
545	Rufino Saeristan.	2.º, 3.º, 4.º y adicional.	Idem.	Idem.	45'30	Por id.
548	Pedro de la Solana.	1.º, 2.º, 3.º, 4.º y adicional.	Idem.	Idem.	5'65	Por id.
559	Eugenio Vallejo.	Idem id.	Idem.	Idem.	27'99	Por colonia que abandonó.
230	Pascual Morales.	Idem id.	Leganés.	Idem.	15'96	Por id.
462	Gabino Muñoz.	Idem id.	Idem.	Idem.	7'87	Por id.
20	Francisco Hilario Acero.	4.º	Carabanchel Alto.	1873-74	1'99	Por estar duplicada.
114	Mariano Ginés.	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	1'10	Por pecuaria que se le murió.

Número de orden.	NOMBRES.	TRIMESTRES.	PUEBLOS.	AÑOS.	Pts. Cents.	CAUSAS DE FALLENCIA.
133	Emeterio Herranz.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Carabanchel Alto.	1873-74.	14.26	Por estar la finca adjudicada a la Hacienda.
196	José Muñoz.	Idem.	Idem.	Idem.	2.82	Por pecuaria que se le murió.
211	Nemesio Martín.	Idem.	Idem.	Idem.	2.46	Por id.
313	Victorio de la Torre.	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	1.24	Por id.
288	Lucía Benavente.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Pinto.	Idem.	6.41	Por estar duplicada.
66	Francisco Lopez.	3.º y 4.º	Escorial de Abajo.	Idem.	4.26	Por haber fallecido sin dejar bienes.
50	Josefa Gonzalez.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Braojos.	Idem.	2.46	Por ruina de una finca.
63	Herederos de Rufo Lobo.	Idem.	Idem.	Idem.	15.02	Por haber fallecido sin dejar bienes.
66	Julian Mesonero.	Idem.	Idem.	Idem.	3.80	Por estar la finca adjudicada a la Hacienda.
72	Mariano Martin.	Idem.	Idem.	Idem.	1.34	Por haber dejado la colonia.
100	Herederos de Luisa Sanz.	Idem.	Idem.	Idem.	4.96	Por estar adjudicada la finca a la Hacienda.
156	Herederos de Julian Jibello.	Idem.	Idem.	Idem.	3.80	Por id.
203	Eustaquia Garcia Perez.	Idem.	Navalcarnero.	Idem.	3.04	Por confundirla con Eustaquio.
315	Ignacio Arribas Ogiana.	Idem.	Idem.	Idem.	1.92	Por venir figurando de años anteriores.
400	José Sevillano Gonzalez.	Idem.	Idem.	Idem.	12.34	Por pecuaria que no tenía.
417	Juan Rodriguez y Gonzalez.	Idem.	Idem.	Idem.	7.99	Por venir figurando en años anteriores.
420	Loreto Diaz.	Idem.	Idem.	Idem.	171	Por agravio en la cuota.
536	Mannel Perez Benito.	Idem.	Idem.	Idem.	4.74	Por carcer de recursos.
557	Maria Fernandez Hermoso.	Idem.	Idem.	Idem.	9.48	Por haber vendido las fincas.
617	Pedro Serrano Arribas.	Idem.	Idem.	Idem.	19	Por duplicada de años anteriores.
642	Petronilo Gomez.	2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	2.07	Por haber vendido la finca.
652	Petronilo Expósito	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	2.86	Por duplicado con el anterior.
762	Santos Cándido Gonzalez.	Idem.	Idem.	Idem.	22.62	Por no conocersele.
791	Vicente Menoyo Claudio.	Idem.	Idem.	Idem.	104.30	Por id.
978	Nicolasa Fernandez.	Idem.	Idem.	Idem.	29.45	Por haber vendido sus fincas.
500	Julian Cámara.	Idem.	Getafe.	Idem.	1.70	Por colonia abandonada.
535	Nicolasa de Francisco.	Idem.	Idem.	Idem.	1.81	Por id.
663	Tomás Sainz.	Idem.	Idem.	Idem.	109.26	Por duplicado con el 647.
1	Manuel Francisco Aguirre.	Idem.	Vicalvaro.	Idem.	9.99	Por pagar en Vallecas.
4	Pedro Agueda.	Idem.	Idem.	Idem.	4.27	Por pagarla D. Juan Martinez.
20	Estefana y Mariano Alonso.	Idem.	Idem.	Idem.	1.73	Por pagarla D. Agustin Perez.
35	Herederos de Francisco Carrillo.	Idem.	Idem.	Idem.	32.25	Por pagarla D. José Ibarra.
53	Rafael Frisa.	Idem.	Idem.	Idem.	25.84	Por pagarla Santiago Ortega.
69	Benito Gonzalez.	Idem.	Idem.	Idem.	83.00	Por pagarla D. José Ibarra.
96	Francisco Marconell.	Idem.	Idem.	Idem.	5.72	Por pagarla D. José Maroto.
116	José Montoya.	Idem.	Idem.	Idem.	26.02	Por pagarla D. Lorenzo Uceda.
131	Felipe Ortiz de Urbina.	Idem.	Idem.	Idem.	9.48	Por pagarla D. Eusebio Ron.
180	Pedro Velasco.	Idem.	Idem.	Idem.	26.50	Por pagarla el Sr. Marqués del Parque.
184	Leonardo Uceda.	Idem.	Idem.	Idem.	29.46	Por pagarla D. Luis Medel.
223	Eusebio Gutierrez.	Idem.	Idem.	Idem.	4.38	Por haberse incautado la Hacienda de sus fincas.
309	Narciso Sanchez.	Idem.	Idem.	Idem.	11.87	Por llevarla doña Paula Ors.
321	Juan Manuel Sanz.	Idem.	Idem.	Idem.	2.86	Por llevarla D. Eladio Perez.
65	Eugenio Rodriguez.	Idem.	Aravaca.	Idem.	8.54	Por haber fallecido pobre.
105	Pedro Rodrigo.	Idem.	Idem.	Idem.	11.76	Por carecer de recursos.
172	Herederos de Pedro Gonzalez.	Idem.	Villamanta.	Idem.	1.92	Por estar duplicada.
394	Andrés Zamorano.	Idem.	Idem.	Idem.	94	Por haber dejado la colonia.
7	Pablo Abad.	3.º y 4.º	Chamberi.	Idem.	9.44	Por cesar en un cajon del mercado.
406	Felipe Avila.	4.º	Idem.	Idem.	4.72	Por id.
526	Teresa Beltran.	Idem.	Idem.	Idem.	5.93	Por id.
609	Nicolás Blas.	Idem.	Idem.	Idem.	4.73	Por id.
4.417	Matea Rozas.	Idem.	Idem.	Idem.	3.57	Por id.
4.779	Vicente Sepúlveda.	Idem.	Idem.	Idem.	5.93	Por id.
637	Juan Bos.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Madrid.	Idem.	25.36	Por id.
802	Alfonso Maria Cano.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º en los dos.	Idem.	Idem.	34.16	Por cesar en dos cajones de mercados.
976	José de Castro.	4.º	Idem.	Idem.	10.66	Por cesar en un cajon de Puerta de Moros.
1.605	Pedro Fernandez.	Idem.	Idem.	Idem.	3.94	Por cesar en un cajon de la Puerta de Toledo.
1.940	Maria Gargués.	Idem.	Idem.	Idem.	3.94	Por id. id.
2.165	Vicente Gonzalez.	Idem.	Idem.	Idem.	5.93	Por id. calle de las Amazonas.
2.918	Andrés Manzanera.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º-49 y 2.º, 3.º y 4.º-56	Idem.	Idem.	31.49	Por cesar en dos cajones de los mercados.
2.941	Brigida, Eduardo Marin y otro.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º en los dos.	Idem.	Idem.	50.72	Por id. id.
2.997	Maria Martin Vidales.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	25.36	Por cesar en un cajon de la plaza de la Cebada.
3.618	Damian Ortega.	Idem.	Idem.	Idem.	24.90	Por id. id.
4.076	Miguel Puebla.	Idem.	Idem.	Idem.	17.12	Por id. Ribera de Curtidores.
4.631	Mateo Sanchez.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º en los cuatro	Idem.	Idem.	51.68	Por cesar en cuatro cajones de los mercados.
4.649	Vicente Sanchez.	2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	18.02	Por cesar en un cajon del Rastro.
4.716	Gabino Sanz.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	8.54	Por id. Puerta de Moros.
158	Manuel Alba.	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	9.88	Por id. plazuela de los Mostenses.
605	Sabas Blanco.	4.º	Idem.	Idem.	7.09	Por id. id.
828	Martin Cañada.	4.º en los dos.	Idem.	Idem.	6.71	Por haber cesado en dos cajones.
1.077	Julian Comendador.	4.º	Idem.	Idem.	1.99	Por cesar en un tinglado, plazuela de los Mostenses.
1.248	Joaquin Diaz y Diaz.	4.º	Idem.	Idem.	7.09	Por cesar en el cajon núm. 53 de id. id.
1.451	Joaquin Feito.	Idem.	Chamberi.	Idem.	5.93	Por id. núm. 6 de id.
1.801	Francisco Garcia.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Madrid.	Idem.	14.28	Por id. núm. 15 de id.
1.856	Julian Garcia.	Idem.	Idem.	Idem.	21.46	Por id. núm. 49 de id.
2.156	Ramon Gonzalez.	Idem.	Idem.	Idem.	7.14	Por id. núm. 7 de id.
2.183	Angela de Prado.	Idem.	Idem.	Idem.	14.28	Por id. núm. 11 de id.
2.463	Feliciano Chicote.	4.º	Chamberi.	Idem.	3.94	Por id. núm. 15.
2.778	Julian Lopez.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Madrid.	Idem.	28.36	Por id. núm. 36 de la plazuela de los Mostenses.
3.137	Manuel Matamoros.	4.º	Chamberi.	Idem.	4.73	Por id. núm. 19.
3.658	Salvador Ortiz.	Idem.	Idem.	Idem.	4.72	Por id.
724	Paulina Cabrera.	3.º y 4.º	Madrid.	Idem.	14.18	Por cesar en la riqueza pecuaria.
790	Pedro Candelas.	Idem.	Idem.	Idem.	6.38	Por cesar en un cajon, Portillo Embajadores.
799	Manuel Canga Argüelles.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	23.74	Por estar la finca en obra
1.037	Rosa Cisneros.	Idem.	Idem.	Idem.	15.53	Por cesar en el cajon núm. 6, calle de las Amazonas.
2.141	Maria Gonzalez.	Idem.	Idem.	Idem.	17.12	Por cesar en un tinglado de la plaza de San Miguel.
2.829	Alberto Lores.	1.º y 2.º en los dos.	Idem.	Idem.	18.85	Por cesar en dos cajones de la Ribera de Curtidores.
2.997	Maria Martin Vidales.	1.º, 2.º y 3.º	Idem.	Idem.	18.57	Por cesar en el cajon núm. 92 de la plaza de la Cebada.
4.010	Manuel Pombo.	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	7.66	Por cesar en un cajon en Santa María de la Cabeza.
4.692	Ambrosio Santiago.	4.º	Idem.	Idem.	4.94	Por cesar en el cajon núm. 76 de los Mostenses.
4.884	Joaquin Surjo.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º-69 y 1.º, 2.º, 3.º y 4.º-91	Idem.	Idem.	34.24	Por cesar en dos cajones números 69 y 91 de id.
40	Manuela Arriaza.	4.º	Idem.	Idem.	15.93	Por venta de la finca.
57	Manuel Bárbara.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	39.89	Por muerte del dueño y abandono de la finca.
196	Saturio Gallo.	4.º	Idem.	Idem.	4.92	Por venta de la finca.
426	Cándido Ortiz Pinedo.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	14.89	Por estar las fincas sin productos.
439	Teresa Pané.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	120.91	Por id.
570	Viuda de Melchor Sanchez.	Idem.	Idem.	Idem.	53.23	Por vender la finca para edificar.
1.325	Juan y Rosa Bot.	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	128.02	Por ser demolida la finca.
2.473	Luis Ibañez y Garcia.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	15.20	Por pecuaria que vendió.
2.594	Marta Lafoz.	4.º	Idem.	Idem.	12.23	Por ruina de la finca.
3.071	Manuel Martinez.	Idem.	Idem.	Idem.	8.92	Por pecuaria que vendió.
3.797	Francisco Santos Garcia.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	783.74	Por id. id.
3.858	Eleuterio Pereira.	4.º	Idem.	Idem.	4.94	Por haber dejado la colonia.
4.624	Manuel Sanchez.	Idem.	Idem.	Idem.	9.97	Por id. id.
5.065	Antonio Trueba.	1.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	92.82	Por pecuaria que vendió.
150	Hilario Salcedo.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Torres.	Idem.	1.16	Por estar duplicada.
184	Juan Diaz de Yela.	Idem.	Idem.	Idem.	3.98	Por id.
220	Andrés Sanchez.	Idem.	Idem.	Idem.	9.22	Por agravio en la cuota.
4	Atanasio Alonso.	Idem.	Los Hueros.	Idem.	17.34	Por no resultar contribuyente.

Número de orden.	NOMBRES.	TRIMESTRES.	PUEBLOS.	AÑOS.	Pts. Cénts.	CAUSAS DE FALLENCIA.
99	Antonio Gomez	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Collado Villalba.	1873-74	144'40	Por haberse incautado la Hacienda de la finca.
2	Francisco Abad de la Granja	Idem.	Madrid.	1874-75	12'60	Por cesar en la riqueza pecuaria.
7	Pablo Abad	Idem.	Idem.	Idem.	18'88	Por cesar en un cajon del Mercado.
91	Ramon Albuerne	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	9'44	Por cesar en el cajon núm. 22 de la plaza de San Millan.
108	Pedro Aldegunde	2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	57'30	Por haber cesado en cuatro cajones.
158	Manuel Alba	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	19'76	Por cesar en el cajon núm. 86 de la plazuela de los Mostenses.
198	Teresa Alvarez Rivera	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	11'86	Por id. núm. 79, plazuela de la Cebada.
254	Manuel Antelo	Idem.	Idem.	Idem.	14'18	Por id. núm. 94 id.
323	Manuel Arias y Lopez	Idem.	Idem.	Idem.	44'94	Por id. números 58 y 109 id.
404	Felipe Avila	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Chamberi.	Idem.	18'88	Por id. núm. 71.
455	Manuel Ballesteros	3.º y 4.º	Madrid.	Idem.	14'18	Por cesar en el cajon núm. 116 de Puerta de Moros.
507	Ramon Barrero	4.º	Idem.	Idem.	4'94	Por cesar en un cajon, plazuela de los Mostenses.
525	Maria Bazan y Pedro Calvino	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	37'07	Por cesar en dos cajones de la plazuela de la Paja.
533	Teresa Beltran	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Chamberi.	Idem.	28'36	Por cesar en el cajon núm. 6.
616	Sabás Blanco	Idem.	Madrid.	Idem.	23'72	Por cesar en el cajon núm. 87, plazuela de los Mostenses.
620	Nicolás Blas	Idem.	Chamberi.	Idem.	37'84	Por id. núm. 11 y en el 12.
649	Juan Bos	Idem.	Madrid.	Idem.	28'36	Por id. núm. 29, plaza de San Millan.
737	Paulina Cabrera	Idem.	Idem.	Idem.	28'36	Por cesar en pecuaria.
761	Nicolás Calvo	En los cuatro el 4.º	Idem.	Idem.	24'70	Por cesar en cuatro cajones, plazuela de los Mostenses.
762	Tomás Calvo	4.º	Idem.	Idem.	4'72	Por cesar en el cajon núm. 9 de id.
808	Pedro Candelas	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	15'76	Por cesar en un cajon afueras del Portillo de Embajadores.
817	Manuel Canga Argüelles	Idem.	Idem.	Idem.	26'24	Por tierras que vendió.
820	Alfonso Maria Cano	Idem.	Idem.	Idem.	37'80	Por cesar en los cajones números 4 y 5, Ribera de Curtidores.
837	Romualdo Cano	En los dos el 4.º	Idem.	Idem.	15'75	Por id. números 7 y 9 de id. y Rastro.
847	Martin Cañada	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	26'84	Por cesar en dos cajones, plazuela de los Mostenses.
1 000	José de Castro	Idem.	Idem.	Idem.	42'64	Por cesar en el cajon núm. 118, Puerta de Moros.
1.065	Rosa Cisneros	Idem.	Idem.	Idem.	23'72	Por cesar en un cajon, calle de las Amazonas.
1.087	Jesusa Cobos	Idem.	Idem.	Idem.	85'04	Por venta del ganado vacuno.
1 106	Julian Comendador	Idem.	Idem.	Idem.	7'96	Por cesar en el cajon núm. 7, plazuela de los Mostenses.
1.136	Maria Corral	2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	17'70	Por id. núm. 3, Ribera de Curtidores.
1.247	Maria Delgado	4.º	Idem.	Idem.	5'93	Por id. núm. 41 del Rastro.
1.250	Vicente Delgado	1.º, 2.º y 4.º	Idem.	Idem.	21'57	Por id. núm. 42 id.
1.275	Joaquin Diaz y Diaz	2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	21'27	Por id. núm. 53, plazuela de los Mostenses.
1.287	Juan Diaz	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Chamberi.	Idem.	12'92	Por id. núm. 22.
1.292	Maria Diaz	3.º y 4.º	Madrid.	Idem.	14'38	Por id. núm. 25 del Rastro.
1.351	Juan y Rosa Bot Michans	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	316'24	Por derribo de la finca.
1.481	Joaquina Feito	Idem.	Chamberi.	Idem.	23'72	Por cesar en el cajon núm. 6.
1.512	Dionisia Fernandez	Idem.	Madrid.	Idem.	85'04	Por haber vendido el ganado.
1.595	Manuel Fernandez	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	11'86	Por cesar en el cajon núm. 35, plaza de la Cebada.
1.629	Pedro Fernandez	Idem.	Idem.	Idem.	7'88	Por cesar en un cajon de la Puerta de Toledo.
1.673	Manuel Mombella	Idem.	Idem.	Idem.	7'16	Por cesar en el cajon núm. 5 de los Mostenses.
1.725	Lucia Galan	Idem.	Idem.	Idem.	14'18	Por id. núm. 119, plaza de la Cebada.
1.816	Dominga Garcia	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	18'88	Por id. núm. 27 de los Mostenses.
1.840	Francisco Garcia	Idem.	Idem.	Idem.	14'28	Por id. núm. 15 de id.
1.855	Isidora Garcia	2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	14'82	Por id. núm. 7 de id.
1.894	Julian Garcia	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	23'74	Por id. núm. 49 de id.
1.928	Maria Garcia	Idem.	Idem.	Idem.	18'88	Por id. núm. 83 de id.
1.969	Tomás Garcia	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	15'76	Por id. núm. 143 de la plaza de la Cebada.
1.978	Maria Garque	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	15'76	Por cesar en un cajon afueras de la Puerta de Toledo.
2.121	Cándida Gonzalez	Idem.	Idem.	Idem.	19'96	Por cesar en el cajon núm. 61, plaza de los Mostenses.
2.155	Joaquin Gonzalez y Gonzalez	Idem.	Idem.	Idem.	23'72	Por id. núm. 8 del Rastro.
2.210	Ramon Gonzalez	Idem.	Idem.	Idem.	14'28	Por id. núm. 7 de los Mostenses.
2.219	Vicente Gonzalez	Idem.	Idem.	Idem.	23'72	Por id. núm. 3, calle de las Amazonas.
2.237	Angela de Grado	Idem.	Idem.	Idem.	14'28	Por id. núm. 11, plaza de los Mostenses.
2.424	Alejandra Hernandez	2.º, 3.º y 4.º en el dos y 3.º y 4.º en el tres.	Idem.	Idem.	11'80	Por cesar en dos cajones, números 2 y 3 de id.
2.522	Feliciano Chicote	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	15'76	Por cesar en un cajon de Chamberi.
2 534	Luis Yañez Garcia	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	16'80	Por pecuaria que vendió.
2.630	Bartolomé P. Juan	3.º y 4.º en los dos.	Idem.	Idem.	33'18	Por cesar en los cajones 101 y 102, plaza de la Cebada.
2.634	Miguel Juan	4.º	Idem.	Idem.	2	Por id. en un tinglado, plaza de los Mostenses.
2.656	Félix Labrada	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	28'36	Por id. en el cajon núm. 78 de id.
2.687	Manuel Lage	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	7'14	Por id. en el cajon núm. 42, plaza de la Cebada.
2.849	Juana Lopez	Idem.	Idem.	Idem.	14'18	Por id. en el cajon núm. 14, plaza de la Paja.
2 852	Julian Lopez	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	28'36	Por id. en el cajon núm. 36, plaza de los Mostenses.
2.906	Alberto Lores	En los dos 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	18'92	Por id. en los cajones números 6 y 9, Ribera de Curtidores.
2.998	Andrés Manzanero	En los dos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	42'64	Por id. en los cajones 49 y 56, plaza de la Cebada.
3.023	Brigida, Eduardo, Maria Marin y otro	Idem.	Idem.	Idem.	56'72	Por id. en los cajones números 64 y 65, plaza San Millan.
3.039	Antonio Maroto	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	18'90	Por id. en el cajon núm. 110, plaza de la Cebada.
3.049	Ramon Marta	En los dos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	42'54	Por id. en los cajones 97 y 98 de id.
3.081	Maria Martin Vidales	Idem.	Idem.	Idem.	56'72	Por id. en los cajones 92 y 93 de id.
3.154	Manuel Martinez	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	85'68	Por pecuaria que vendió.
3.188	Ramona Martinez	1.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	6'30	Por id.
3 219	Manuel Matamoros	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Chamberi.	Idem.	18'92	Por cesar en el cajon núm. 49.
3 286	Vicente Mondéjar	4.º	Madrid.	Idem.	5'92	Por id. en el cajon núm. 27, plaza de San Millan.
3 449	Domingo Morán	Idem.	Idem.	Idem.	5'93	Por id. en el cajon núm. 11, calle Amazonas.
3 457	José Moreira	1.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	14'10	Por id. en el cajon núm. 116, plaza de la Cebada.
3 493	Juan Mota	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	14'18	Por id. en el cajon núm. 15 de id.
3 571	José Naranjo	Idem.	Idem.	Idem.	5'98	Por id. en el cajon núm. 2, plaza del Rastro.
3 706	Damian Ortega	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	27'52	Por id. en el cajon núm. 60, plaza de la Cebada.
3 747	Salvador Ortiz	Idem.	Chamberi.	Idem.	18'92	Por id. en el cajon núm. 4.
3 826	Ambrosio Parcedes	3.º y 4.º	Madrid.	Idem.	73'50	Por pecuaria que vendió.
3.843	José Parrondo	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	3'98	Por cesar en el tinglado núm. 4 de los Mostenses.
3.844	Domingo Garcia	4.º	Idem.	Idem.	4'73	Por cesar en el cajon núm. 2, plaza de la Cebada.
3.860	Nicolás Patalló Fernandez	2.º y 4.º	Idem.	Idem.	9'44	Por id. núm. 13, Ribera de Curtidores.
4.062	Maria Piqueras	2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	21'27	Por id. núm. 57, plaza del Rastro.
4.153	Antonio Puente	4.º	Idem.	Idem.	7'19	Por id. núm. 6, plaza de la Cebada.
4.289	Ponciano Rey	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	14'28	Por id. núm. 24, plaza de los Mostenses.
4.301	Manuela Riego Gonzalez	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	21'32	Por id. núm. 5, plaza de la Cebada.
4.378	Eugenio Rodriguez	El 4.º en los dos.	Idem.	Idem.	21'32	Por cesar en los cajones números 103 y 104 de id.
4.478	Concepcion Ron	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	19'72	Por cesar en el cajon núm. 26, plaza de San Millan.
4.503	Matea Rozas	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	14'28	Por id. núm. 16, plaza de Chamberi.
4.509	Francisco Rubio	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	9'90	Por id. núm. 62, plaza de los Mostenses.
4.525	Antonio Ruiz	En los dos 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	14'28	Por cesar en los cajones números 28 y 83, plaza de la Cebada.
4.714	Maria Sanchez	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	14'36	Por cesar en el cajon núm. 2 de id.
4.718	Mateo Sanchez	1.º, 2.º, 3.º y 4.º en los 4.	Idem.	Idem.	57'12	Por cesar en los cajones números 16, 37, 38 y 78, plaza Paja.
4.745	Antonio Sanchez	2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	10'71	Por cesar en el cajon núm. 22, plaza de los Mostenses.
4.781	Antonio Santiago	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	19'76	Por id. núm. 76 de id.
62	Manuel de Bárbara	Idem.	Idem.	Idem.	39'92	Por haber fallecido y no saber las fincas que tenia.
211	Saturio Gallo	Idem.	Idem.	Idem.	17'76	Por haber vendido la finca.
445	Cándido Ortiz Pinedo	Idem.	Idem.	Idem.	14'76	Por estar la finca sin productos.
461	Teresa Pané	Idem.	Idem.	Idem.	120'88	Por ruina de la finca.
593	Viuda de Melchor Sanchez	Idem.	Idem.	Idem.	53'20	Por venta de las tierras.
4.470	Manuel Roman	3.º y 4.º	Idem.	Idem.	9'44	Por cesar en el cajon núm. 72, plaza de San Millan.
4.800	Angel Sanz	Idem.	Idem.	Idem.	11'86	Por id. núm. 38, plaza del Rastro.
4 803	Gabina Sanz	1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	9'44	Por id. en el cajon núm. 63, Puerta de Moros.
4 859	Vicente Sepúlveda	Idem.	Chamberi.	Idem.	23'92	Por id. en el cajon núm. 2.
4 950	Joaquin Surgo	En los dos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º	Madrid.	Idem.	37'80	Por id. en los cajones 69 y 91, plaza Mostenses.
4.990	Manuela Tapia y Gonzalez	El 4.º en los dos.	Idem.	Idem.	25'98	Por id. en los cajones 84 y 85, plaza de la Cebada.
5.106	Pilar Torrente	En los dos 2.º, 3.º y 4.º	Idem.	Idem.	21'98	Por id. en los cajones números 79 y 80 de id.
5.395	Manuel Villaverde	2.º, 3.º y 4.º en los cuatro.	Idem.	Idem.	82'68	Por id. en los cajones números 90, 91, 96 y 97 de id.

RESÚMEN.

AÑOS	TRIMESTRES	NÚMERO
1870-71	66'08	503'51
1871-72		604'82
1872-73		2 992'20
1873-74		2.854'02
1874-75		
TOTAL IGUAL.		7.110'72

Madrid 11 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

INTERVENCIÓN.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 14 del mes de Mayo de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Angel Martin Sotomayor...	Chinchon	Rústica	Chinchon	Clero	75'03
Donato Cobos	Valdaracete	"	Valdaracete	"	25

Madrid 30 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

El día 20 del próximo Mayo, á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en esta Administracion económica y en la casa consistorial de Rascafría la subasta para el arriendo por término de un año de las fincas tituladas Guarramas, Peñalara, Rodeos y Ventisqueros, sitas en término de Rascafría, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la citada Administracion económica y casa consistorial.

Madrid 26 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá y Rute.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., que vive calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo de las fincas sitas en término de Rascafría, tituladas Guarramas Peñalara, Rodeos y Ventisqueros, ofrece por un año la cantidad de.....) la que sea se expresará en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos.

Boalo.

El Ayuntamiento y Junta municipal de consumos, autorizado por la Administracion económica de la provincia, sin perjuicio de lo que resuelva la Excm. Diputacion provincial y siempre que ántes de las subastas no se presente proposicion preferente, tiene acordado subastar con la facultad de venta exclusiva las especies de vino, aguardiente, aceite y carnes y con la de venta libre las de sal, cereales, jabon y vinagre, para con su importe cubrir el encabezamiento que á este pueblo corresponda y parte de déficit del presupuesto municipal en el año económico de 1878 á 1879.

Y para sus dos remates ha señalado las doce de la mañana de los días 5 y 12 de Mayo próximo en la casa consistorial de este distrito, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Distrito del Boalo 27 de Abril de 1878.—El Alcalde, Juan Bautista de la Rubia.—Casiano Guijarro, Secretario.

Cercedilla.

El domingo 26 de Mayo próximo, en la casa Ayuntamiento, desde las doce del día en adelante, tendrá lugar el arriendo en pública subasta de los ramos de consumos á la exclusiva para el próximo año económico, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La segunda subasta tendrá efecto el domingo inmediato 2 de Junio próximo, á la misma hora y en el mismo local, y para los ramos que no hubiese postor, el domingo inmediato 9 de Junio.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Cercedilla Abril 28 de 1878.—El Alcalde, Manuel Lopez.

Extremera.

En los días 12 y 19 de Mayo próximo se practicarán las subastas de los arbitrios acordados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Extremera para el año económico de 1878 á 1879, bajo los tipos siguientes:

Los pastos de los cerros, de los llanos y cañadas, 250 pesetas.

El arbitrio del degüello de reses en el matadero público, 1.000 id.

Idem del peso y medida y sus agregados, 3.201 id. id.

Los remates tendrán efecto, de diez á once y media de la mañana, en la sala consistorial de esta villa, empleando en cada uno de ellos media hora.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en los actos del remate.

Extremera y Abril 29 de 1878.—El Alcalde, Mariano Camacho.

Fuentidueña.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1878 á 79 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde esta fecha.

Lo que se anuncia al público para el que quiera enterarse.

Fuentidueña de Tajo 27 de Abril de 1878.—El Alcalde, Juan Antonio Sanchez Carralero.

Guadarrama.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta y aprobado por la Administracion económica el arriendo con la libertad de venta de los derechos de las especies de consumos y cereales de esta villa por todo el año económico de 1878 á 1879, el Ayuntamiento ha acordado señalar para los dos remates de instruccion los días 5 y 12 de Mayo próximo, de once á doce de sus mañanas, en la sala consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta y hasta tanto en la Secretaría de la Municipalidad.

Guadarrama 25 de Abril de 1878.—El Alcalde, Juan Lopez Tofiño.

Horecajuelo.

Con la competente autorizacion, el Ayuntamiento de este pueblo arrienda

en pública subasta los derechos de todas las especies de consumos, cereales y sal, en conjunto ó separadamente, con libertad de ventas, por todo el año de 1878-79; y para sus dos remates se han señalado los días 5 y 12 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Horecajuelo 28 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pedro Martin.

Meco.

En la tarde del 26 de los corrientes, á cosa de las seis de ella, se ha extrañado de la casa-venta de este término municipal una yegua de la propiedad de Restituto Rodriguez, de esta vecindad, cuyas señas del expresado animal son pelo castaño claro, de seis cuartas y media de alzada, estrellada, con un bulto sobre los riñones (vulgo higo), y de ocho años de edad; en vista de lo cual, en providencia de este día he acordado anunciarla por medio del presente á fin de que se haga público el expresado extravío, rogando á la persona en cuyo poder se halle se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, al propio tiempo que lo haga á la Guardia civil para que proceda á la detencion de la persona en cuyo poder se encuentre y la ponga á mi disposicion.

Meco 29 de Abril de 1878.—El Alcalde, Basilio Sanz.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada por el infrascrito Escribano, en los autos ejecutivos que sigue D. Manuel de Velasco, como cesionario de su hermano D. Tomás, contra D. José Blazquez Prieto sobre pago de 10.000 rs., intereses y costas, y en los que fué tercer opositor la sociedad La Ventajosa, se hace saber á D. Miguel Iglesias, como Director de la misma, haberse practicado liquidacion de los intereses y costas de que fué declarada responsable la Sociedad, importantes 10.067 reales 24 céntimos, mas los honorarios del Letrado, y de ella se ha dado vista al expresado D. Miguel por término de dos días, mandando le sea notificado en esta forma por ignorarse su actual paradero.

Madrid 30 de Abril de 1878.—V.º B.º=

El Sr. Juez, Francisco Rondan.—El Escribano, Bonifacio Guillen. 21

Hospicio.

En virtud de providencia del señor D. José Oñate y Ruiz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Botel y Formulla, para que en el preciso término de nueve días comparezca á declarar en virtud de causa criminal; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Abril de 1878.—V.º B.º= El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, se sacan á pública subasta varios muebles, alfombras y libros, propios de D. José Antonio Arenas, embargados para el pago de costas en que ha sido condenado, cuyos efectos se hallan en poder del depositario D. Eduardo Arenas, que vive calle Mayor, núm. 114 duplicado; el remate tendrá lugar el día 13 de Mayo próximo, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado; han sido tasados en 360 pesetas, y se advierte que no se admitirá postura sin que previamente se consigne en la mesa del Juzgado 600 rs. como garantía del remate.

Madrid 30 de Abril de 1878.—V.º B.º= Molina.—El actuario, Narciso Tribaldos. 18

Anuncios.

VENTA DE CASA.

Se vende una en Vicálvaro, sita en la calle Real, núm. 3. En la misma calle, número 23, informarán. 16

SUBASTA DE OBRAS.

El 15 del presente mes de Mayo, á las once de su mañana, se subastarán públicamente las obras de blanqueo y reparacion interiores del templo parroquial de Colmenar Viejo, bajo el pliego que está de manifiesto en casa del Sr. Cura párroco, donde tendrá lugar dicho acto. 21

MADRID: 1878.—Oficina tipográfica del Hospicio.